



RESOLUCIÓN

Asunto: Reconocimiento de la obligación a favor de la Entidad Pública Empresarial Local, BALTEN, para el abono de la anualidad correspondiente al ejercicio presupuestario 2024 de la aportación específica para la financiación de la actuación denominada “Proyecto de modernización y mejora de la zona sur de la isla de Tenerife, Fase III: Balsa Charquetas”.

Visto el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2023, relativo a la concesión y abono anticipado de una aportación específica con destino a la financiación de las obras previstas en el “Proyecto de modernización y mejora de la zona sur de la isla de Tenerife, Fase III: Balsa Charquetas”, en los términos municipales de Adeje, Guía de Isora y Santiago del Teide, al amparo del convenio suscrito entre la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA –en adelante SEIASA- y la EPEL BALTEN, dentro del Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad de regadíos, incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española, Fase II, de Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Que con fecha 21 de marzo de 2023, el Consejo de Gobierno Insular, en virtud de Acuerdo número AC0000016772, acordó conceder a la Entidad Pública Empresarial Balsas de Tenerife (BALTEN) una aportación específica, de carácter plurianual, para financiar las obras previstas en el “Proyecto de modernización y mejora de la zona sur de la isla de Tenerife, Fase III: Balsa Charquetas”, en los términos municipales de Adeje, Guía de Isora y Santiago del Teide, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, por importe de dos millones ciento diecisiete mil ochocientos ochenta euros (2.117.880,00€), distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad	Importe	Aplicación presupuestaria	Nº propuesta	Nº ítem
2023	25.758,00€	23-0701-4190-74302	23-001668	23-002494
2024	625.824,00€	24-0701-4190-74302	23-001672	23-002401
2025	826.164,00€	25-0701-4190-74302	23-001674	23-002403
2026	640.134,00€	26-0701-4190-74302	23-001678	23-002409

Asimismo, en virtud del citado acuerdo, se ordenó el abono anticipado de la anualidad correspondiente a 2023, por importe de veinticinco mil setecientos

Código Seguro De Verificación	BiZT5aUvwXqetUP_KJoAXA		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	17/12/2024 18:16:53
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	17/12/2024 18:15:40
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/BiZT5aUvwXqetUP_KJoAXA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	1/5





cincuenta y ocho euros (25.758,00€), estableciéndose que el resto de anualidades serían abonadas anticipadamente, previa presentación por parte de dicha entidad de una relación detallada de facturas y/o certificaciones conformadas por la gerencia de BALTEN, quedando condicionada la aportación de la anualidad 2024 y sucesivas a la justificación del anticipo realizado en el año inmediatamente anterior, lo que será indicador de una evolución de la actuación con el dinamismo suficiente para cumplir con los plazos totales de ejecución y justificación propuestos.

Cabe añadir que, en virtud de Acuerdo número AC0000020487 del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 23 de enero de 2024, se modificó el gasto plurianual aprobado inicialmente, a efectos de incrementar en trescientos cuatro mil quinientos sesenta y nueve euros (304.569,00 €) el importe correspondiente a la anualidad de 2026, ascendiendo el importe total de la citada aportación a dos millones cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros (2.422.449,00€), conforme al detalle señalado a continuación:

Anualidad	Importe	Aplicación presupuestaria	Nº propuesta	Ítem
2023	25.758,00€	23-0701-4190-74302	23-001668	23-002494
2024	625.824,00€	24-0701-4190-74302	23-001672	23-002401
2025	826.164,00€	25-0701-4190-74302	23-001674	23-002403
2026	944.703,00€	26-0611-4190-74302	24-001066	24-001465

2º.- Que con fecha 12 de diciembre de 2024, la EPEL BALTEN presentó documentación justificativa de la anualidad concedida y abonada anticipadamente en 2023, por importe de veinticinco mil setecientos cincuenta y ocho euros (25.758,00€), aportando, en este sentido, una relación de gastos en la que se justifica la cantidad de 29.337,02 €, cuantía ligeramente superior al importe a justificar, solicitando, asimismo, el abono anticipado de la anualidad correspondiente al ejercicio presupuestario de 2024.

3º.- Que el día 12 de diciembre de 2024, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, tras analizar la documentación presentada por la EPEL BALTEN, ha emitido informe favorable respecto al abono anticipado de la anualidad del ejercicio presupuestario 2024 de la citada aportación específica, y en el que se pone de manifiesto, entre otros, lo siguiente:

"(../..) Con fecha de 12 de diciembre de 2024 BALTEN remite relación de gastos de la aportación específica de referencia, correspondiente a 2023, por importe de 29.337,02 €, cuantía ligeramente superior a la anualidad a justificar, que se estableció en la cantidad de 25.758,00 €.

(../..)

Que, si no existen impedimentos de carácter administrativo, se abone anticipadamente a la EPEL BALTEN la anualidad correspondiente al año 2024 de la

Código Seguro De Verificación	BiZT5aUvwXQetUP_KJoAXA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	17/12/2024 18:16:53	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	17/12/2024 18:15:40	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/BiZT5aUvwXQetUP_KJoAXA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/5	



aportación específica para la ejecución de las obras contenidas en el "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA ZONA SUR DE LA ISLA DE TENERIFE, FASE III: BALSA CHARQUETAS" por un importe de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO euros (625.824,00 €)".

4º.- Consta en el expediente Resolución relativa a la aprobación de la documentación justificativa presentada por la EPEL BALTEN, en relación a la anualidad correspondiente al ejercicio presupuestario 2023, la cual fue abonada de manera anticipada en virtud del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2023, relativo al otorgamiento a favor de la referida entidad de una aportación específica, de carácter plurianual, para financiar las obras previstas en el "Proyecto de modernización y mejora de la zona sur de la isla de Tenerife, Fase III: Balsa Charquetas", en los términos municipales de Adeje, Guía de Isora y Santiago del Teide, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 13 de diciembre de 2024.

5º.- El presente expediente ha sido excepcionado de la aplicación del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2024, en virtud de Resolución R0000091241, de la Dirección Insular de Hacienda de fecha 9 de diciembre de 2024.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º.- Que según lo dispuesto en la base 76.2, apartado 2.2.d) de las que rigen el presupuesto de la corporación para el ejercicio 2023, el acto administrativo por el que se apruebe una aportación de carácter plurianual deberá determinar las condiciones que han de cumplirse para el reconocimiento de la obligación y pago de cada una de las anualidades contempladas. A este respecto, de conformidad con lo previsto en el apartado dispositivo tercero del Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular número AC0000016772, de fecha 21 de marzo de 2023, el reconocimiento de la obligación por importe de seiscientos veinticinco mil ochocientos veinticuatro euros (625.824,00 €) a favor de la EPEL BALTEN, tendrá lugar con la entrada en vigor del ejercicio presupuestario de 2024 y previa presentación por parte de dicha entidad de una relación detallada de facturas y/o certificaciones conformadas por la gerencia de BALTEN.

2º.- Que por parte de la EPEL BALTEN se ha presentado la documentación justificativa de la anualidad concedida y abonada anticipadamente en 2023, la cual ha sido informada favorablemente por el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias el 12 de diciembre de 2024, por lo que, conforme al apartado dispositivo tercero del citado Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, se podrá anticipar en el ejercicio presupuestario de 2024 el importe correspondiente a la citada anualidad.

3º.- Mediante Decreto dictado por la Presidenta de esta Corporación, con fecha 4 de julio de 2023, en el ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 13.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, se delega en el Consejero con

Código Seguro De Verificación	BiZT5aUvwXqetUP_KJoAXA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	17/12/2024 18:16:53
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	17/12/2024 18:15:40
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/BiZT5aUvwXqetUP_KJoAXA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/5





Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal el ejercicio de atribuciones para la realización de actos que afecten a terceros, así como la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, en los ámbitos competenciales de la agricultura, industrias agroalimentarias, extensión agraria, infraestructura rural, ganadería y pesca, por lo que corresponde al Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal reconocer la obligación de abono a favor de la EPEL BALTEN.

4º.- Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, así como en virtud de la Circular de la Intervención General de fecha 3 de marzo de 2021, respecto a los criterios generales de control interno de las subvenciones y aportaciones, en relación con lo dispuesto en el Reglamento de Control Interno, aprobado definitivamente por el Pleno el 3 de julio de 2020, el presente expediente deberá ser sometido a fiscalización previa limitada por la Intervención General.

Por todo lo expuesto, a la vista de la solicitud y documentación aportada por la EPEL BALTEN, y de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, de fecha 12 de diciembre de 2024, y vista la fiscalización favorable de la Intervención General de fecha 17 de diciembre de 2024, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Reconocer la obligación del gasto (fase contable O), a favor de la **Entidad Pública Empresarial Local, BALTEN, con NIF Q3800517I,** de la **anualidad correspondiente al ejercicio presupuestario 2024** de la aportación específica concedida a la citada entidad en virtud de Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular número AC0000016772, de fecha 21 de marzo de 2023, para financiar las obras previstas en el “Proyecto de modernización y mejora de la zona sur de la isla de Tenerife, Fase III: Balsa Charquetas”, en los términos municipales de Adeje, Guía de Isora y Santiago del Teide, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, al amparo del convenio suscrito entre la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA – en adelante SEIASA- y la EPEL BALTEN, dentro del Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad de regadíos, incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española, Fase II, de Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por importe de **seiscientos veinticinco mil ochocientos veinticuatro euros (625.824,00 €),** línea de subvención 2023-000095, número de proyecto 23-0456, propuesta de gasto número 24-000311, nº en el Gestor de Expedientes E2023001264, con cargo a la aplicación presupuestaria 24-0611-4190-74302, con arreglo al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	BiZT5aUvwXQetUP_KJoAXA		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	17/12/2024 18:16:53
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal		Firmado	17/12/2024 18:15:40
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/BiZT5aUvwXQetUP_KJoAXA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	4/5





Fase ejecución presupuestaria	O
Centro gestor	11100 ESTRUCTURAS AGRARIAS
Nº Factura SIGEC	24-033424
NIF del tercero	Q3800517I
NIT	265259
Denominación del tercero	BALSAS DE TENERIFE BALTEN
Nº factura del proveedor	AC0000016772
Descripción	ABONO ANUALIDAD 2024 AA.EE. BALTEN MODERNIZACIÓN Y MEJORA, FASE III: LAS CHARQUETAS
Importe €	625.824,00
Propuesta de gasto	24-000311
Ítem de gasto	24-000479
Aplicación presupuestaria	24-0611-4190-74302
Nº proyecto	23-0456
Expediente	E2023001264

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	BiZT5aUvwXQetUP_KJoAXA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	17/12/2024 18:16:53	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	17/12/2024 18:15:40	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/BiZT5aUvwXQetUP_KJoAXA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/5	